DICTAMEN UOC N° 01 / 2.014

A: Abog. Pablo Seitz, Director Nacional

DE: Gustavo Cañete, Coordinador de Adquisiciones de Bienes y Servicios

FECHA: 5 de febrero de 2.014

ASUNTO: Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción

Quien suscribe se dirige a usted en su carácter de responsable de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Institución, con el objetivo de dar por acreditada la Contracción por Vía de la Excepción para la ***"Mudanza de Servidores y Anexos",*** manifestando lo siguiente:

Que , la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP, realiza la solicitud del procedimiento a fin de formalizar el contrato con la empresa **PS LINE** para el traslado de los equipos que actualmente se encuentran en el DATA CENTER actual al nuevo DATA CENTER alternativo.

Que, al respecto, cabe resaltar que la empresa **PS LINE** es la firma que representa los equipos IBM en Paraguay, por lo tanto cuenta con el personal técnico idóneo para los trabajos que se requieren.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto del inc. "*a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...",* además, el Articulo 70 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley expresa *"3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"*

Conforme a lo mencionado, el criterio de ésta Coordinación, es que las circunstancias reflejan una justificación probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa legal, considerando que existe una sola empresa capaz de satisfacer las necesidades de la DNCP, por lo que resulta pertinente la realización de un llamado por Vía de la Excepción, motivo por el cual se solicita la autorización para el inicio del procedimiento.

Atentamente.

IBM

IBM Uruguay
Plaza Independencia 721
Casilla de Correo 536
11000 Montevideo - Uruguay
Tel. (598-2) 902 3617
fax (598-2) 902 1141
ibm.com/uy

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

POR CUANTO IBM del Uruguay S.A., como fabricantes oficiales de toda la línea de productos de Hardware y Software IBM, con domicilio legal en Plaza Independencia 721, Montevideo, Uruguay, mediante el presente instrumento autorizamos a PS Line S.A. a presentar una oferta en todas las licitaciones públicas que tengan por objeto proveer cualquier bien de nuestra fabricación, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Los Productos de Software y Hardware IBM cuentan con la garantía establecida en las especificaciones técnicas de los respectivos productos.

Firma: _____

Nombre: Ing. Gonzalo de Azpitarte

Cargo: Gerente General

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: IBM del Uruguay S.A.

Fechado en el día 2 de diciembre de 2011